

conspira

၆။ အကျဉ်းချုပ်

[illegible]

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE		RESERVACIONES	
1 ☐ sin edificación 2 ☐ con edificación 1 ☐ 2 ☐ USO DEL AREA SIN EDIFICACION 1 ☐ sin uso 2 ☐ diferente que la construcción 3 ☐ otro uso otro uso ☐ ☐ ☐ ☐ nombre	31 ☐ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 32 ☐ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 33 ☐ TOTAL DE BLOQUES		

● 本書UQ/SDA2版新装

1. *front*
 2. *side of cello*
 3. *side of cello*

MODO DE PROPIEDAD
☒ UN SOLO PROPIETARIO
☐ HERENCIA (INDIVISA)
☐ VARIOS PROPIETARIOS

TEMPERATURA DE AMBIENTE
1 ☐ ACUÑA (SOLAR)
2 ☒ EN AMBIENTE PARCIAL
3 ☐ EN AMBIENTE TOTAL
4 ☐ OTRO (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO
PERSONERA: ☐ FÍSICA ☒ JURÍDICA
APELLIDOS: GONZALEZ NOMBRE: JOSE
CALLE: BOULEVARD DE LA UNIÓN NO. 1234
CÓDIGO: 00100 TELÉFONO: 1366 9058
CÓDIGO: 00100 TELÉFONO: 1366 9058

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		ENTRERO INFERIOR O CONTRAPIEDRA		PIEDRA		ENTRERO SUPERIOR		TUM-BAJOS		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION	
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	caña	no tiene	tierra	caña	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	no tiene	Buena			
1	1	1092	madera	caña	madera o enramado	caña	caña	sobrepuestas	sobrepuestas	sobrepuestas	sobrepuestas	regular			
2	2	1092	ladrillo o piedra	ladrillo o piedra	vinil o granito fundido	ladrillo	ladrillo	empotradas	empotradas	empotradas	empotradas	mal			
3	3	1092	hormigón-metal	hormigón-metal	balda	zina	hormigón					ruina			
4	4	1092			parquet o mayolita	ruberoil	teja								
5	5	1092			alfombra	asbesto cemento									
6	6	1092			armat marmolito	hormigón									
7	7	1092													
8	8	1092													
9	9	1092													
10	10	1092													
11	11	1092													
12	12	1092													
13	13	1092													
14	14	1092													
15	15	1092													
16	16	1092													
17	17	1092													
18	18	1092													
19	19	1092													
20	20	1092													
21	21	1092													
22	22	1092													
23	23	1092													
24	24	1092													
25	25	1092													
26	26	1092													
27	27	1092													
28	28	1092													
29	29	1092													
30	30	1092													
31	31	1092													
32	32	1092													
33	33	1092													
34	34	1092													
35	35	1092													
36	36	1092													
37	37	1092													
38	38	1092													
39	39	1092													
40	40	1092													
41	41	1092													
42	42	1092													
43	43	1092													
44	44	1092													
45	45	1092													
46	46	1092													
47	47	1092													
48	48	1092													
49	49	1092													
50	50	1092													
51	51	1092													
52	52	1092													
53	53	1092													
54	54	1092													
55	55	1092													
56	56	1092													
57	57	1092													
58	58	1092													
59	59	1092													
60	60	1092													
61	61	1092													
62	62	1092													
63	63	1092													
64	64	1092													
65	65	1092													
66	66	1092													
67	67	1092													
68	68	1092													
69	69	1092													
70	70	1092													
71	71	1092													
72	72	1092													
73	73	1092													
74	74	1092													
75	75	1092													
76	76	1092													
77	77	1092													
78	78	1092													
79	79	1092													
80	80	1092													
81	81	1092													
82	82	1092													
83	83	1092													
84	84	1092													
85	85	1092													
86	86	1092													
87	87	1092													
88	88	1092													
89	89	1092													
90	90	1092													
91	91	1092													
92	92	1092													
93	93	1092													
94	94	1092													
95	95	1092													
96	96	1092													
97	97	1092													
98	98	1092													
99	99	1092													
100	100	1092													

AVANZO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 100
AVANZO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 100
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 100

FECHA: 29-08-85 NOMBRE DEL EMPADRONADOR: Rosa Duarte Castro FIRMA: [Firma]
FECHA: 29-08-85 NOMBRE DEL SUPERVISOR: [Firma] FIRMA: [Firma]
FECHA: 29-08-85 NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO: [Firma] FIRMA: [Firma]
FECHA: 29-08-85 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA: [Firma] FIRMA: [Firma]

Observaciones: CAJON DE NOTAS
29/08/85
[Firma]

10202
CODIGO: 7014.13.03.04.P908

CONTRATO DE DECLARACION JURAMENTADA DE EXTINCION DE DERECHOS REALES (USO Y DE USUFRUCTO) Y COMPRAVENTA OTORGA EL SEÑOR GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE; A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR FELIX ENRIQUE MOREIRA MERO Y SEÑORA JANETH DEL ROCIO PACHAY MERA.-

CUANTIA: USD \$39,848.40

En la ciudad de San Pablo de Mantaz, cabecera del cantón Mantaz, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, veintiocho de enero del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA ELIYÉ CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Mantaz, comparecen y declaran, por una parte en calidad de "DECLARANTE Y VENDEDOR", el señor GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, a quien yo conozco hoy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número: uno tres cero cero ocho seis cinco cinco cuatro guión ocho, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Mantaz y, por otra parte en calidad de "COMPRADORES", los conyuges señor FELIX ENRIQUE MOREIRA MERO y señora JANETH DEL ROCIO PACHAY MERA, casados entre sí, por sus propios y personales derechos, y a quienes yo conozco hoy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que corresponden a los números: uno tres cero seis dos nueve cero cinco ocho cuatro y, uno tres cero cinco nueve ocho nueve seis seis cinco respectivamente, cuyas copias

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Mantaz - Manabí

Inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de marzo de mil novecientos noventa; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, Seis metros treinta centímetros y Avenida Navarro ciento ochocientos ochenta y dos; POR ATRÁS, Cuatro metros veinte centímetros y terrenos de Zenilda Pinargote; POR UN COSTADO, Once metros y terrenos de propiedad de Mariana Cedeño; y, POR EL OTRO COSTADO, empujando desde el frente ocho metros ochenta y dos centímetros y desde este punto formando ángulo recto en línea horizontal dos metros diez centímetros y desde este punto formando con ángulo en línea recta vertical hasta llegar a la parte de atrás cinco metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Oswaldo Galagarrá; así. En el mismo acto de adquisición la entonces vendedora señora Zenilda Iolina Pinargote Quíroz, se reservó el uso y usufructo del bien hasta que ella falleciera. TERCERA: DECLARACION DE VOLUNTAD.- Declara el señor GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE, en plena de capacidad legal de ejercicio, goce y disposición, y amparados en lo que prescribe el Artículo Ochocientos veinte, inciso Primero del Código Civil Ecuatoriano, declara que extingue el derecho de uso y de usufructo que pesa sobre el bien inmueble materia de este contrato, por cuanto la usufructuaria la señora Zenilda Iolina Pinargote Quíroz, quien era única y exclusiva beneficiaria del uso y usufructo falleció en esta ciudad de Manta, el once de febrero del dos mil siete; según consta del Acta de Defunción que se adjunta a este contrato; con lo cual se consolida la titularidad de la propiedad sobre dicho inmueble con todos los atributos que le confiere la normativa civil y la correspondiente doctrina universal. CUARTA: MENCIONADO.- El interviniente en la celebración de la

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Muzón

presente escritura pública solicitan a la señora Notaria Tercera del cantón Manta, y el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, se sirva anotar la extinción de derechos reales por extinción que contiene la presente Convención, al margen de la Escritura Pública en que se celebró la Compraventa según consta de la cláusula de los antecedentes. QUINTA : VENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el señor GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere el bien descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes literal a), a favor de los cónyuges señor FELIX ENRIQUE MOREIRA MERO y señora IANETH DEL ROCIO PACHAY MERA, por sus propios derechos, quienes compran, aceptan y reciben para sí, el bien inmueble compuesto de vivienda y terreno, ubicado en esta ciudad de Manta, actualmente en la Avenida ciento ocho, de la parroquia Tarqui del cantón Manta; comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE, Seis metros treinta centímetros y Avenida número ciento ocho ; POR ATRÁS, Cuatro metros veinte centímetros y terrenos de Zenilda Pinargote ; POR UN COSTADO , Doce metros y terrenos de propiedad de Mariana Cedeño; y, POR EL OTRO COSTADO, empezando desde el frente ocho metros ochenta y dos centímetros y desde este punto formando ángulo recto en línea horizontal dos metros diez centímetros y desde este punto formando otro ángulo en línea recta vertical hasta llegar a la parte de atrás cinco metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Oswaldo Galagarra . SEXTA : PRECIO .- El precio de la presente venta pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA

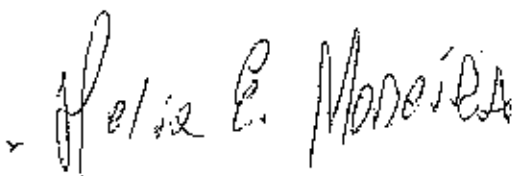
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

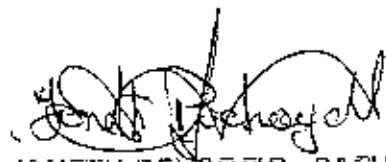
CENTAVOS DE DÓLAR, valor que los comoradores entregan en este acto a vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. SEPTIMA: DEL SANEAMIENTO.- La venta de este bien inmueble se hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda postergar el libre ejercicio del mismo por parte de los adquirentes, quienes declaran que conocen muy bien la propiedad que compran. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga a saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. OCTAVA: DOMICILIO.- Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. NOVENA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón MANTA, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demas cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CIDEÑO. Registro número: 13-1996-15. TORO DE ABOGADOS DE MANABI.

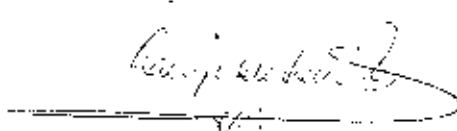
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que las fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria de todo cuanto. DOY FE.-


GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE
C.C. No.- 130086554-8


FELIX ENRIQUE MOREIRA MERO
C.C.No.- 130629058-4


JANETH DEL ROCIO PACHAY MERA
C.C.No.- 130598966-5


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Manabí

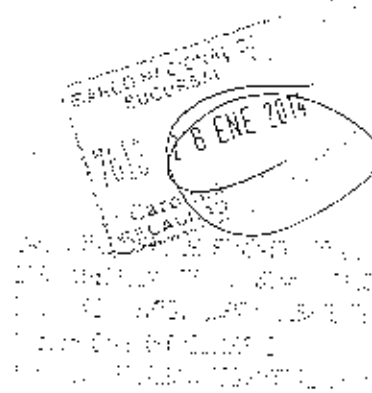


12/2014 2 51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUC	CONTROL	TITULO N°
Una vez más se compraventa de solar y construcción de casa en MANTA de la parroquia Mante	2-01-24-07-000	102.00	58345.40	115811	244391

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
VENDEDOR	ESPEJOLES MARIANO GUTIERREZ ANTONIO	AV. LOS PARROQUEA TARDI	Impuesto principal	187.74
			Junta de Servidores de Chayocalli	55.03
ARQUERIE			TOTAL A PAGAR	242.77
C.C.R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	
VENDEDOR	PACHA MORA JEN-ROGER RODR	NA	187.74	
			SALDO	55.03

EMISIÓN: 1/28/2014 2:51 VERÓNICA HOYOS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

102

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

0040289

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C/RUC: : ESPINALES, PINARGOTE GUILLERMO
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AV 208 S/N
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 287840
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/01/2014 12:16:39

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VÁLIDO HASTA: domingo, 20 de abril de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD: 1=25

Nº 0052460

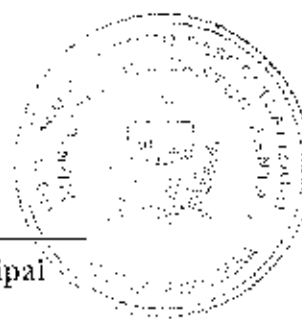
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ABANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
pertenece a ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO
ubicada AV. 108 PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$39548.40 TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO 40/100 CENTAVOS
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

28 ENERO 2014
Manta, de de 20

ING. ERIKA PÁZMIÑO

Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0109955

No. Certificación: 109955

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 27 de enero de 2014

No. Electrónico: 19051

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-24-07-000

Ubicado en: AV. 108 PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 102,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300865548	ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	15300,00
CONSTRUCCIÓN:	24248,40
	39548,40

Son: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige hasta el Bienio 2014 - 2015".

Arq. Daniel F. S. S. S. S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 27/01/2014 10:45:19

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 01 Pág. 142 Acta 112

En Manabí provincia de Manabí
hoy día Diece de Febrero
del dos mil Diece El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiene la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Terencia Jénica Pinargote QuizaSexo: Femenino Estado Civil: Viuda Edad: noventa añosNombres y Apellidos del padre: Juan PinargoteNombres y Apellidos de la madre: Julia QuizaLugar del fallecimiento: Manabí Fecha: Oncede Febrero del dos mil Diece El Conyugebreviviente se llama: X X X XCausa de la muerte: Hipertensión Dr. Raul MorilloSolicitó esta inscripción: Leopolda Silvina Anthonia Delgado con Cédulade Identidad N° A-304071330-4 domiciliada en Paseo de la Calle 2008

OBSERVACIONES:

Cédula de la fallecida # 130063296-3

FIRMAS:



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41594



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41594

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de agosto de 2013
Particular: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, seis metros treinta centímetros y avenida número ciento ocho, por ATRÁS, cuatro metros veinte centímetros y terrenos de Zenilda Pinargote, por UN COSTADO, doce metros y terrenos de propiedad de Mariana Cedeño, y por el OTRO COSTADO, empezando desde el frente ocho metros ochenta y dos centímetros y desde este punto formando ángulo recto en línea horizontal dos metros diez centímetros y desde este otro punto formando otro ángulo en línea recta vertical hasta llegar a la parte de atrás cinco metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Oswaldo Galarraga. La Señora Zenilda Pinargote Viuda de Espinales, manifiesta que mientras ella viva será la absoluta dueña de dicho terreno y casa que hoy esta a favor del Señor Guillermo Espinales, con Prohibición de venta y regalía. SOLVENCIA: EL PRECIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	188 02/02/1990	602
Compra Venta	Compraventa	306 05/03/1990	982

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de febrero de 1990
Tomo: 1 Folio Inicial: 602 - Folio Final: 605
Número de Inscripción: 188 Número de Repertorio: 252
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de enero de 1990
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, por no constar con las medidas por el frente, exigido por la ordenanza, fue autorizada por el Arquitecto Don Ricardo Alava Rivera, Director de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, con fecha 26 de enero de 1990, quedando en definitiva con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, con seis metros treinta centímetros con avenida ciento ocho, fondo en cuatro metros veinte centímetros con terrenos del comprador, costado izquierdo, en ocho metros ochenta y dos centímetros con propiedad del Sr. Oswaldo

Certificación impresa por JLM

Fecha Registral: 41594

Página 1 de 3



Galárraga mas dos metros diez centímetros también con Sr. Oswaldo Galárraga y mas cinco metros ochenta y ocho centímetros con Sr. Oswaldo Galárraga, y por el Costado Derecho, en doce metros con terreno del vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000069556	Pinargote Quiroz Zenilda Jotina	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000027521	Espinales Pinargote Guillermo Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000027529	Espinales Pinargote Josefa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000069557	Espinales Pinargote Juan Felicísimo de la As	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 982 - Folio Final: 984
Número de Inscripción: 306 Número de Repertorio: 464

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de febrero de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Zenilda Jotina Pinargote Quiroz Viuda de Espinales, venden a favor del SEÑOR GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE, de estado Civil Soltero, por sus propios derechos la totalidad del terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, seis metros treinta centímetros y avenida numero ciento ocho, por ATRÁS, cuatro metros veinte centímetros y terrenos de Zenilda Pinargote, por UN COSTADO, doce metros y terrenos de propiedad de Mariana Cedeno, y por el OTRO COSTADO, empezando desde el frente ocho metros ochenta y dos centímetros y desde este punto formando ángulo recto en línea horizontal dos metros diez centímetros y desde este otro punto formando otro ángulo en línea recta vertical hasta llegar a la parte de atrás cinco metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Oswaldo G e l a g a r r a g a

La Señora Zenilda Pinargote Viuda de Espinales, manifiesta que mientras ella viva será la absoluta dueña de dicho terreno y casa que hoy esta a favor del Señor Guillermo Espinales, con Prohibición de venta y regalía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027521	Espinales Pinargote Guillermo Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000069556	Pinargote Quiroz Zenilda Jotina	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	188	02-feb-1990	602	605



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:29:46 del jueves, 23 de enero de 2014

A petición de: Sr. *Juliana Lourdes Macías*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías*
131136758-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se dé un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1:25

Nº 0089542

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de ESTINALES PINARGOTE GUILLERMO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 20 de enero de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2012407000 AV. 108 S/N
Manta, veinte de enero del dos mil catorce

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL



ECUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA
GUILLERMO ESPINALES
JOTINA PINARGOTE
MANTA
23/08/2019
23/08/2007
REN 0667570



CITADANIA 130086554 - 8
ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JUNIO 1949
002- 0149 00628 H
MANABI/MANTA
MANTA 1949



Guillermo Espinales

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones 17 de Febrero del 2013
130086554-8 298-0032
ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO
MANABI MANTA
TARQUI CENTRO DE TARQUI
SANCION Multa: 58,20 CostRep 8 Tot USD: 66,20
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001854
3718361 21/01/2014 13:21:59
IMP. PCM. 00

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130629058-4
MOREIRA MERO FELIX ENRIQUE
MANABI/MANTA/MANTA
12 OCTUBRE 1968
004-0293 01788 M
MANABI/MANTA
MANTA 1968



Felix E. Moreira

ECUATORIANA***** E444312442
CASADO JANETH DEL ROCIO PACHAY MERA
SECUNDARIA COMERCIANTE
LEONEL AURELIO MOREIRA NIELES
OTELIA MERO PAREDES
MANTA 10/08/2011
10/08/2023
REN 4133791



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

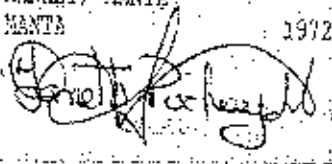
064
064-0121 1306290584
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOREIRA MERO FELIX ENRIQUE

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CENTRO DE ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA 130598966-5
 PACHAY MERA JANETH DEL ROCIO
 MANABI/MANTA/MANTA
 18 SEPTIEMBRE 1972
 009- 0156 02136 F
 MANABI/ MANTA
 MANTA 1972




EQUATORIANA***** V3333V2222
 CASADO FELIX ENRIQUE MOREIRA MERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 LUIS PACHAY
 ROSA MERA
 MANTA 27/01/2009
 27/01/2021 0835822



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-18-2013

066
 066-0106 1305989665
 NUMERO DE CERTIFICADO CEXULA
 PACHAY MERA JANETH DEL ROCIO

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION
 TARGUI
 PARROQUIA

2
 CENTRO DE
 ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2014.13.08.04.P.908-
DOY FE.

Carlos Sánchez

371V

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			COMANDO EN JEFE ARMIGADO DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE CUBA BOCA DE UJIMA	
FECHA DE INGRESO:		24-01-14 14:12	FECHA DE ENTREGA: 28-01-14 15:00	
CLAVE CATASTRAL:		201 2407 000		
NOMBRES y/o RAZON		Copinales Pinar del Rio.		
CEDULA DE I. y/o RUC.				
CELULAR - TFNO:		099 239 7258		
RUBROS				
IMPUESTO PRINCIPAL:				
SOLAR NO EDIFICADO				
CONTRIBUCION MEJORAS				
TASA DE SEGURIDAD				
TIPO DE TRAMITE: CA. conyugal				
Pasado directo				
FIRMA DEL USUARIO				
INFORME DEL INSPECTOR:				
FIRMA DEL INSPECTOR				
FECHA:				
INFORME TECNICO:				
FIRMA DEL TECNICO				
FECHA:				
INFORME DE APROBACION.				
FIRMA DEL DIRECTOR				
FECHA:				



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

41594



Conforme a la solicitud Número: 95956, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 41594.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 09 de agosto de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rel. Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con la totalidad del terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. El mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, seis metros treinta centímetros y avenida número ciento ocho, por ATRÁS, cuatro metros veinte centímetros y terrenos de Zenilda Pinargote, por UN COSTADO, doce metros y terrenos de propiedad de Mariana Cedeño, y por el OTRO COSTADO, empezando desde el frente ocho metros ochenta y dos centímetros y desde este punto formando ángulo recto en línea horizontal dos metros diez centímetros y desde este otro punto formando otro ángulo en línea recta vertical hasta llegar a la parte de atrás cinco metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Oswaldo Galarraga. La Señora Zenilda Pinargote Viuda de Espinales, manifiesta que mientras ella viva será la absoluta dueña de dicho terreno y casa que hoy esta a favor del Señor Guillermo Espinales, con Prohibición de venta y regalia. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE RESERVA DE USUFRUCTO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	188 02.02.1990	602
Compra Venta	Compraventa	306 05.03.1990	983

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2. Compraventa

Inscrito el: viernes, 02 de febrero de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 602 - Folio Final: 605

Número de Inscripción: 188 Número de Repertorio: 252

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de enero de 1990

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en esta Ciudad de Manta, por no constar con las medidas por el frente, exigido por la ordenanza fue autorizada por el Arquitecto Don Ricardo Álava Rivera, Director de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta, con fecha 26 de enero de 1990, quedando en definitiva con los siguientes linderos y medidas: FRENTE, son seis metros treinta centímetros con avenida ciento ocho, fondo en cuatro metros veinte centímetros con terrenos del comprador, costado izquierdo, en ocho metros ochenta y dos centímetros con propiedad del Sr. Oswaldo

Galárraga mas dos metros diez centímetros también con Sr. Oswaldo Galárraga y mas cinco metros ochenta y ocho centímetros con Sr. Oswaldo Galárraga, y por el Costado Derecho, en doce metros con terreno del vendedor.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000069556	Pinargote Quiroz Zenilda Jotina	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000027521	Espinales Pinargote Guillermo Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000027529	Espinales Pinargote Josefa	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000069557	Espinales Pinargote Juan Felicísimo de la As	Soltero	Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 1990

Tomo: 1 Folio Inicial: 982 - Folio Final: 984

Número de Inscripción: 306 Número de Repertorio: 464

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 de febrero de 1990

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Zenilda Jotina Pinargote Quiroz Viuda de Espinales, venden a favor del SEÑOR GUILLERMO ANTONIO ESPINALES PINARGOTE, de estado Civil Soltero, por sus propios derechos la totalidad del terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos, por el FRENTE, seis metros treinta centímetros y avenida numero ciento ocho, por ATRÁS, cuatro metros veinte centímetros y terrenos de Zenilda Pinargote, por UN COSTADO, doce metros y terrenos de propiedad de Mariana Cedeño, y por el OTRO COSTADO, empezando desde el frente ocho metros ochenta y dos centímetros y desde este punto formando ángulo recto en línea horizontal dos metros diez centímetros y desde este otro punto formando otro ángulo en línea recta vertical hasta llegar a la parte de atrás cinco metros ochenta centímetros y terrenos de propiedad de Oswaldo

G a l a g a r r a
La Señora Zenilda Pinargote Viuda de Espinales, manifiesta que mientras ella viva será la absoluta dueña de dicho terreno y casa que hoy esta a favor del Señor Guillermo Espinales, con Prohibición de venta y regalía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027521	Espinales Pinargote Guillermo Antonio	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000069556	Pinargote Quiroz Zenilda Jotina	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	188	02-feb-1990	602	605



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 15:29:46 del jueves, 23 de enero de 2014

A petición de:

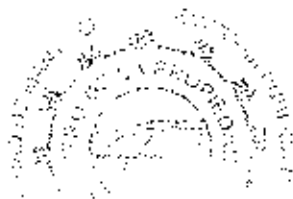
Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 22 de Enero de 2014

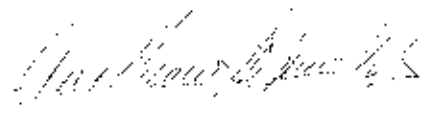
CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO** con CI 1300865548 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ING JORGE VEGA MERO
ATENCION AL CLIENTE


SOLICITANTE
ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANT
CI 1300865548

CIUDADANIA 130086554 - 8
ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JUNIO 1949
002- 0149 00620 M
MANABI/ MANTA
MANTA 1949



Guillermo Espinales

ECUATORIANA***** ECU/111221
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
GUILLERMO ESPINALES
JOTINA PINARGOTE
MANTA 23/08/2019

0861119



REPÚBLICA DEL ECUADOR

El presente documento se emite el 21/08/2019

4:04 PM 0149 00620

ESPINALES PINARGOTE GUILLERMO ANTONIO

MANABI MANTA

29 JUNIO 1949

MANABI MANTA 23/08/2019

DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI - 001754

3718361

IMP. 01/01/19



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf: 2511-179 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 1043

1/28/2014 12:43

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-51-24-01-000	02.00	5.04.412.90	AV. 108 S.N.	2014	126151	2309-10
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZON SOCIAL : C.C. I.R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
ESPIALES P. MAESTRO GUILLELV			Coste Av. 108			
1/28/2014 12:00 HÓYOS VERÓNICA			IMPUESTO PREDIAL	\$ 71.47	(31.96)	\$ 39.51
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2014	\$ 5.04		\$ 5.04
			MEJORAS 2012	\$ 6.00		\$ 6.00
			MEJORAS HAS 14 1010	\$ 40.27		\$ 40.27
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 13.80		\$ 13.80
			TOTAL A PAGAR			\$ 65.58
			VALOR PAGADO			\$ 35.99
			SALDO			\$ 29.59